



Resolución Rectoral n.º 0741-2014-UNAP

Iquitos, 14 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 021-VRI-UNAP-2014, presentado el 26 de marzo de 2014, por la vicerrectora de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje y la Circular n.º 012/2014.DARI.RPU, presentado el 08 de abril de 2014, por la jefa de la Oficina de la Red Peruana de Universidades y Entorno, sobre invitación a participar en evento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez de Bardales, vicerrectora de Investigación (VRI), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que participe en el taller "Agua, aire, cambio climático y su efecto en la salud de las personas", organizado por la Planning For a Global Environmental Health Based In Perú a través de la Academia Nacional de Ciencias y la Universidad Peruana Cayetano Heredia, que se realizará del 28 al 30 de abril de 2014, en dicha ciudad;

Que, mediante Circular n.º 012/2014.DARI.RPU, doña Estrella Guerra Caminiti, jefa de la Oficina de la Red Peruana de Universidades y Entorno, invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a las "Jornadas de Diálogo sobre la Gestión de la Investigación. La Experiencia de la PUCP", organizado por la Red Peruana de Universidades de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), que se realizará en la ciudad de Lima del 24 al 25 de abril de 2014;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente delegar en doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez de Bardales, vicerrectora de Investigación (VRI), para que asista a las Jornadas de Diálogo antes mencionados;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 23 de abril al 01 de mayo de 2014, de doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez de Bardales, vicerrectora de Investigación (VRI);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 23 de abril al 01 de mayo de 2014, de doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez de Bardales, vicerrectora de Investigación (VRI), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez de Bardales, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y seis días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0741-2014-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL